

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1226
SALTA, 27 de setiembre de 2012
Expediente N° 10.602/09

VISTO:

La R-DNAT-2012-328, relacionada con la designación de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el Régimen de Permanencia del Lic. José Abdón Medina en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva de la asignatura Introducción a la Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1° se ha deslizado un error involuntario en el nombre del segundo miembro titular de la Comisión Evaluadora, Dr. José Sosa Gómez.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

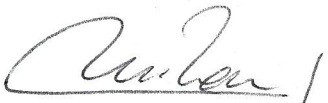
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente - el Art. 1° de R-DNAT-2012-328 (fs.120-121), donde dice "José Gómez" - segundo miembro titular de la Comisión Evaluadora - debe decir **JOSÉ ANGEL SOSA GÓMEZ**.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Interesado, Comisión Evaluadora, a la Cátedra, Escuela de Geología, a Dirección General Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad y siga a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-
aim.


Lic. Nélida Marcela ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales